

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Séptima

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 31 de Octubre de 2018

Número: 090 Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA AL FISCAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.Poder Legislativo.- Nayarit.

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

Designar al Fiscal en materia de combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Nayarit

Artículo Único.- Se designa a la Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández como Fiscal en materia de combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, por un periodo de ocho años, contados a partir de su aprobación y hasta el 29 de octubre de 2026.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Notifíquese personalmente el presente decreto a la Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, para que comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de ley.

Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y al Fiscal General del Estado, para sus efectos legales a que haya lugar.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. Marisol Sánchez Navarro, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez, Secretaria.- Rúbrica.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los treintaiun días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Lic. José Antonio Serrano Guzmán.- Rúbrica.